

Nº de expediente:	56/f/14
Procedimiento:	ABIERTO
Fecha:	30/01/2015

PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO SITO EN MARBELLA, PARA SU USO COMO VIVERO DE EMPRESAS COFINANCIADO EN UN 80% CON FONDOS FEDER, PROGRAMA OPERATIVO 2007-2013, "EJE 2 DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL", ADMISIÓN DE INICIATIVAS I.N.C.O.C. (INCIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L.) Y RECALCULO DE VALORACIÓN DE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

La mesa de contratación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO SITO EN MARBELLA, PARA SU USO COMO VIVERO DE EMPRESAS COFINANCIADO EN UN 80% CON FONDOS FEDER, PROGRAMA OPERATIVO 2007-2013, "EJE 2 DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL"** a la vista del error cometido decide la admisión de la empresa de I.N.C.O.C. (INCIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L.) en base a los siguientes motivos:

"El pasado día 13 de enero tuvo entrada en el Registro de esta Cámara el documento proveniente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Jaén, que certifica la colegiación en esa Corporación de D. JAVM (nombre y apellidos) (con número de entrada 113) a los efectos del "Concurso de Obras de Acondicionamiento del edificio sito en Marbella". Debido a que dicho documento no venía incluido en el sobre de subsanación de I.N.C.O.C. (INCIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L.), ya que provenía directamente del Colegio y a que no hacía mención del nombre del licitador, no fue dicho documento aportado a la mesa, por error. No habiendo sido expresada en la solicitud de subsanación la forma de aportación de la documentación, esto es sobre cerrado, ni otras formalidades, la mesa, de oficio, decide la admisión de la citada empresa."